

Conf. 18.4

Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

RECORDANDO el objetivo de la Visión Estratégica de la CITES 2008-2020 (Resolución Conf. 16.3 Rev. CoP17) de que se fomente la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes dedicadas al medio ambiente, el comercio y el desarrollo y la meta de la Visión Estratégica de la CITES 2021-2030 (Resolución Conf. 18.3) de que se mejorará la aplicación de la Visión Estratégica de la CITES mediante la colaboración;

CONSCIENTE de que la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) se estableció en 2012 como un órgano intergubernamental independiente y de que se ha establecido un vínculo institucional entre la Plenaria de la IPBES y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

RECONOCIENDO que el objetivo de la IPBES “*fortalecer la interfaz científico normativo entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible*” tiene relevancia para los objetivos de la CITES; y

TOMANDO NOTA del Memorando de Cooperación entre las Secretarías de la CITES y la IPBES, firmado el 7 de marzo de 2017;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

1. ALIENTA a las Partes a promover medidas para reforzar los vínculos entre la IPBES y la CITES y fortalecer el interfaz científico y político a nivel nacional e internacional, inclusive a través del órgano rector de la IPBES, según proceda;
2. INVITA a las Partes a realizar aportaciones a la Secretaría a fin de proporcionar respuestas oportunas a la IPBES sobre la participación de la CITES;
3. ENCOMIENDA al Comité Permanente, en colaboración con las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría, que:
 - a) vele por que haya una relación recíproca entre la CITES y la IPBES, en la que la CITES sea un usuario o beneficiario de la IPBES, así como un contribuyente de la IPBES;
 - b) vele por que la comunicación entre la CITES y la IPBES sea eficaz;
 - c) promueva las necesidades de las Autoridades Administrativas y Científicas en la labor de la IPBES para fomentar la utilización de las ciencias aplicadas en la aplicación de la CITES, inclusive la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial y de adquisición legal, y las resoluciones y decisiones relacionadas con el comercio;
 - d) vele por que las solicitudes y aportaciones de la CITES al trabajo regular y entre reuniones realizado por la IPBES se presentan de conformidad con plazos pertinentes; y
 - e) vele por que todas las aportaciones se remitan a la IPBES, con la aprobación del Presidente del Comité Permanente tras consultar con el Comité y las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, por conducto de la Secretaría en nombre del Comité Permanente;
4. ENCOMIENDA ADEMÁS al Comité Permanente que informe en cada reunión de la Conferencia de las Partes acerca de los resultados de esta labor;
5. ENCOMIENDA a los Comités de Fauna y de Flora, por conducto de sus Presidencias, que ayuden al Comité Permanente a aplicar esta resolución y, participen, cuando proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos externos, en calidad de observadores en el Panel Multidisciplinario de Expertos (MEP) de la IPBES y, por ende, fortalezcan los vínculos entre el MEP y los comités científicos de la CITES; y

6. ENCOMIENDA a la Secretaría que:

- a) ayude al Comité Permanente a aplicar esta resolución;
- b) haga un seguimiento del trabajo regular y entre reuniones de los órganos de la IPBES y, según proceda y sujeto a la disponibilidad de financiación externa, participe como observador en el órgano rector de la IPBES y, de esa manera, refuerce los vínculos entre este órgano y los órganos rectores de la CITES;
- c) trate de obtener financiación externa para apoyar la asistencia de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y de la Secretaría a las reuniones de la IPBES.